

Pensiones a Fondo

Boletín mensual para
planes de pensiones

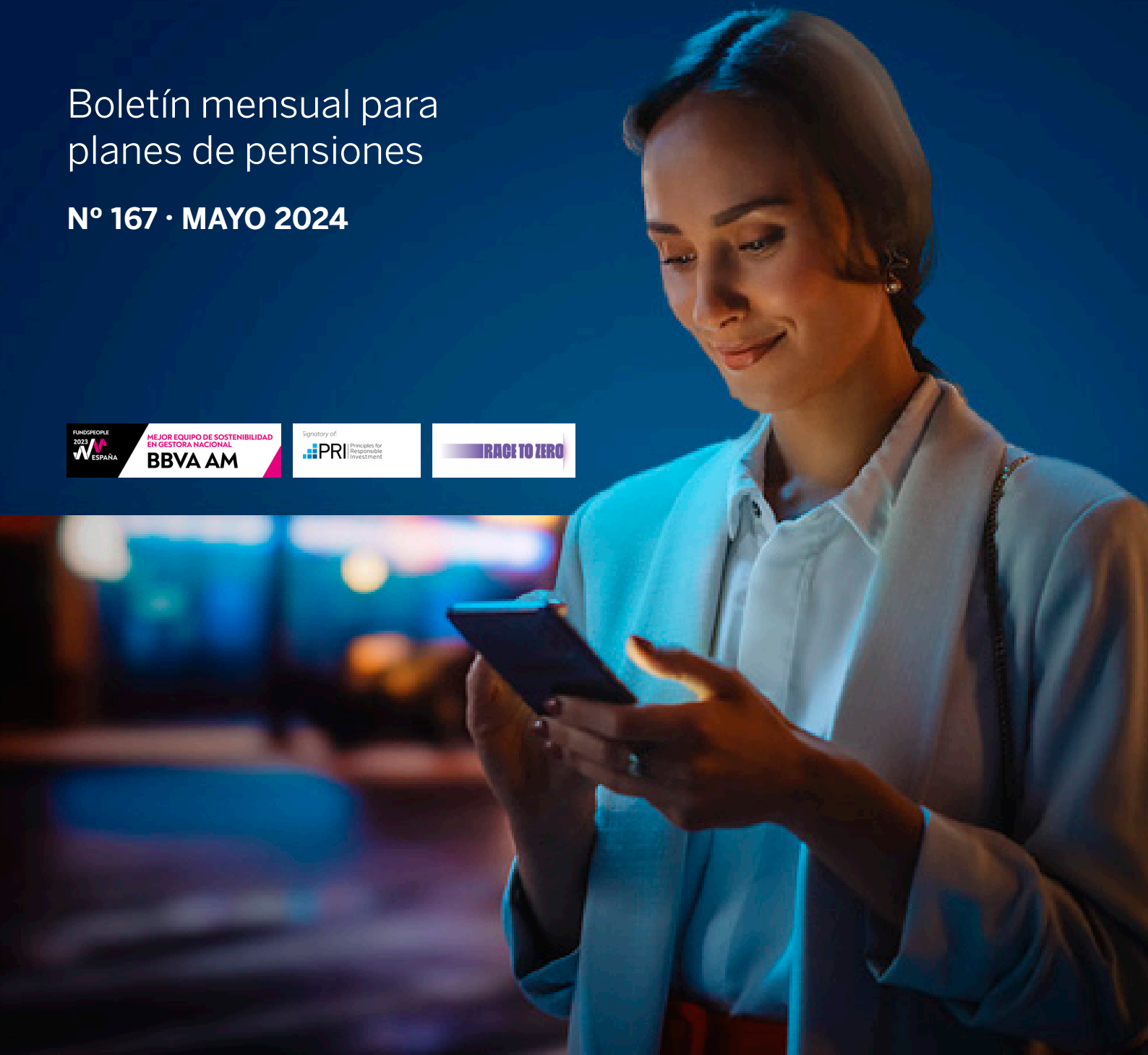
Nº 167 · MAYO 2024

FUNDPEOPLE
2023
ESPAÑA

MEJOR EQUIPO DE SOSTENIBILIDAD
EN GESTORA NACIONAL
BBVA AM

Signatory of:
PRI Principles for
Responsible
Investment

RACE TO ZERO



Índice

Presentación	3
Claves económicas del mes	4
Tema del mes	8
Guía Práctica de los Planes de Pensiones en el IRPF 2023	
¿Sabías que...	14
Coloquio de Pensiones en Barcelona	



Presentación



Eduardo Déniz
Director Negocio Institucional

“ En esta edición correspondiente al mes de mayo de 2024 trataremos los siguientes temas en la Newsletter de Pensiones BBVA:

En el apartado de **Mercados Financieros**, veremos cómo el mes de abril marcó un cambio de tono después de un sólido comienzo de año. Uno de los principales catalizadores fue el dato de inflación de EE.UU. de marzo, que se sumó a las sorpresas al alza de enero y febrero.

Dentro del epígrafe de **Tema del Mes** presentamos una Guía Práctica de los Planes de Pensiones en el IRPF de 2023, donde mostramos cuales son los apartados y casillas del borrador de Declaración de Renta 2023, donde aparecen reflejados los importes de las aportaciones que el contribuyente (o su empresa) haya realizado en este ejercicio o bien donde se debería reflejar esa información si hacemos la declaración de Renta sin confirmar o modificar el borrador (caso de muchos autónomos). Asimismo, incluimos la normativa básica de aportaciones y prestaciones.

En la sección **¿Sabías que...**, destacamos la celebración el pasado 8 de mayo en el Reial Cercle Artistic de Barcelona la edición 2024 del Coloquio de Pensiones.

Esperamos que todos estos asuntos sean de su interés. Seguiremos con nuestro compromiso de informar sobre cuestiones útiles y de interés general.



Claves económicas del mes

El mes de abril marcó un cambio de tono después de un sólido comienzo de año. Uno de los principales catalizadores fue el dato de inflación de EE.UU. de marzo, que se sumó a las sorpresas al alza de enero y febrero.

Como resultado, el discurso de Jerome Powell se volvió más restrictivo, lo que llevó al mercado a descontar que las tasas de interés podrían mantenerse elevadas durante más tiempo. Además, las tensiones geopolíticas continuaron después de que Irán decidiera lanzar un ataque sobre Israel, aunque la situación parecía moderarse hacia finales de mes.

En este contexto, los mercados de renta variable experimentaron una corrección a la baja, especialmente en los países desarrollados (MSCI ACWI -3,4%). A su vez, los tipos soberanos acusaron un fuerte movimiento al alza, mientras que los diferenciales de los bonos corporativos se mantuvieron estables.

ESTADOS UNIDOS



La primera estimación del PIB del 1T de EE.UU. muestra una expansión del 1,6% en tasa anualizada, inferior al 2,5% esperado por los analistas. Por componentes, destaca la desaceleración del consumo (aunque continúa en niveles altos), así como la contribución negativa de los inventarios y de la demanda externa.

De cara al 2T, los índices ISM de abril han sorprendido a la baja, con el ISM de servicios entrando en zona de contracción (49,4) por primera vez desde diciembre de 2022.

EUROZONA



El dato del PIB del 1T ha sorprendido al alza con un crecimiento trimestral del 0,3%, impulsado por la recuperación de la economía alemana, que pasa de una caída trimestral del 0,5% en el 4T de 2023 a un crecimiento del 0,2% en el 1T de 2024.

La economía española continúa con una fuerte expansión del 0,7% t/t. Con respecto al 2T, la lectura del PMI compuesto de abril (51,7) consolida una mejora de la confianza empresarial desde comienzos de año.

CHINA



El crecimiento del PIB del 1T supera las expectativas con un avance del 5,3% a/a, impulsado por las políticas expansivas y la festividad del año lunar entre enero y febrero. De entre la batería de indicadores mensuales, destaca la caída del 2,2% de los precios de la vivienda en marzo, encadenando más de dos años de corrección en el mercado inmobiliario.

PRECIOS



La inflación de EE.UU. del mes de marzo aumentó tres décimas hasta el 3,5%, mientras que en la eurozona se mantuvo estable en el 2,4% durante el mes de abril.



Renta Variable

RENTA VARIABLE

- Las bolsas se movieron a la baja, principalmente afectadas por la expectativa de tipos de interés más altos.
- El índice mundial ACWI cayó un 3,4% en dólares, lastrado por el peor comportamiento de los índices desarrollados (MSCI Dev. World en dólares, -3,4%). Por el contrario, los índices emergentes continuaron avanzando (MSCI Emerging en dólares, 1,2%).
- En desarrollados, el S&P500 cerró con caídas del 4,2%, mientras que el Stoxx600 bajó un 1,5%. Las bolsas de Portugal (5,3%), Noruega (4,4%), Reino Unido (2,5%), Grecia (1,8%) y Suecia (1,5%) fueron las únicas en positivo.
- En emergentes, la bolsa de China siguió recuperándose (CSI300 1,9%), no obstante, las mayores subidas se observaron en Turquía (BIST100 9,9%), Argentina (Merval 9,1%) y Hong Kong (Hang Seng 7,4%). Por el lado negativo, los índices de Corea (-2,0%), Chile (-2,0%), Brasil (-1,7%), México (-1,1%) y Tailandia (-0,7%) cerraron con bajadas.
- Las cifras de crecimiento de beneficios de 2024 se han revisado ligeramente a la baja en EE.UU. (-0,2pp hasta el 9,6%), mientras que en Europa los analistas aumentan su previsión hasta el 4,5% (+0,6pp). Para 2025, se espera que los beneficios crezcan en torno a 14,2% y 10,5%, respectivamente.
- Por el lado de las ventas, las nuevas estimaciones para 2024 sugieren estabilidad tanto en EE.UU. (4,7%) como en Europa (2,5%). Con respecto a la temporada actual de beneficios, el 80% de las empresas de EE.UU. ha registrado un crecimiento de beneficios de 5,0% (superando las expectativas), mientras que en Europa los beneficios caen un 7% (con el 60% del índice reportado).

FACTORES

- En lo que se refiere a la evolución de los factores, mal comportamiento generalizado (caídas de entre el 3-4%).

SECTORIALMENTE

- En términos sectoriales, destaca la caída del sector tecnológico a ambos lados del Atlántico, así como la fortaleza del mercado de *utilities* en EE.UU. (único sector en positivo) y del sector petrolero en Europa (con ganancias abultadas del orden del 6%).

Renta Variable	Nivel	Variación Mes	Variación 2024
S&P500	5036	-4.2%	5.6%
EuroStoxx50	4,921	-3.2%	8.8%
Ibex35	10,854	-2.0%	7.4%
MSCI Italy	87	-3.3%	11.8%
PSI20	6,616	5.3%	3.4%
MSCI UK	2,336	2.5%	5.4%
Topix	2,743	-0.9%	15.9%
Dev.World (\$)	3,305	-3.9%	4.3%
Emerging (\$)	1,046	0.3%	2.2%
Em.Europe (\$)	129	4.2%	10.0%
Latam (\$)	2,432	-4.0%	-8.7%
Asia (\$)	564	0.9%	3.9%



Renta Fija

BANCOS CENTRALES

- Las señales de recuperación en la economía europea ayudaron a que las primas de riesgo periféricas tuvieran un buen comportamiento en el mes. La prima de riesgo española cayó 9pb a un nivel de 77pb, con la rentabilidad del bono soberano cerrando en 3,35%. Asimismo, la prima de Grecia disminuyó también en 9pb hasta los 100pb, la prima de Portugal bajó 8pb a 62pb, y la de Italia cayó 5pb hasta los 133pb.
- Los bonos corporativos se mantuvieron estables a pesar de las subidas en las rentabilidades soberanas, gracias a la resiliencia en la actividad económica.

RENTA FIJA

- La sorpresa al alza en la inflación, el cambio en el discurso de los miembros de la Fed y el buen ritmo de la actividad llevaron los tipos de interés soberanos a aumentar fuertemente.
- En EE.UU., el tipo de interés a 2 años se incrementó 42pb hasta el 5,04%, a la vez que los tipos de más largo plazo aumentaban en mayor magnitud, con el 5 años subiendo 50pb (4,72%) y el 10 años incrementándose 48pb a 4,68%.
- El tramo de la curva 10-2 disminuyó su inversión hasta los -36pb desde -42pb. Esta alza en los tipos vino motivada principalmente por los tipos reales, con el tipo real a 10 años subiendo 40pb hasta el 2,27%, mientras que la expectativa de inflación a este mismo plazo aumentó en menor medida hasta el 2,40% (+8pb).

DEUDA PERIFÉRICA EUROPEA

- En Europa, los movimientos fueron similares pero de menor magnitud. El tipo alemán a 2 años aumentó 19pb al 3,03%, mientras que el tipo a 5 años subía 30pb al 2,62% y el 10 años hacía lo propio en 29pb hasta el 2,58%. En consecuencia, el diferencial a 10 años entre EE.UU. y Alemania aumentó 19pb hasta los 210pb.

CRÉDITO

- En el mercado de derivados, los diferenciales en el segmento de alta calidad aumentaron 2pb en Estados Unidos y Europa, mientras que en el segmento especulativo, se mantuvieron sin cambios en Estados Unidos y aumentaron 21pb en Europa.
- En el mercado de contado se observaron estrechamientos a nivel general, con la única excepción del segmento especulativo estadounidense, que se mantuvo plano. Los diferenciales del segmento de alta calidad de Estados Unidos y Europa se estrecharon en 2pb, al mismo tiempo que el diferencial del segmento especulativo de Europa se redujo en 8pb.

Renta Fija	Nivel	Variación Mes	Variación 2024
Bono Alemania a 10 años	2.6%	29 pb	56 pb
Bono USA a 10 años	4.7%	48 pb	80 pb

Mercados Monetarios	Nivel	Variación Mes	Variación 2024
Euribor 3 meses	3.8%	-7 pb	-8 pb
Euribor 12 meses	3.7%	3 pb	18 pb



Divisas

- / El dólar se apreció de forma generalizada.
- / El euro se depreció un 1,1%.
- / El yen japonés, que experimentó una fuerte depreciación del 4,1%, cerró lejos de sus niveles mínimos en el mes debido a una posible intervención de las autoridades locales (sin confirmación oficial).

Divisas	Nivel	Variación Mes	Variación 2024
EUR frente al USD	1.067	-1.1%	-3.4%
EUR frente al YEN	168.3	3.1%	8.1%
EUR frente al GBP	0.85	-0.1%	-1.5%



Materias Primas

- / El Brent cerró con una subida del 1,0%, alcanzando los 87,9\$ por barril (después de superar los 92\$ a mitad de mes)
- / El oro aumentó un 2,5% (2.286\$/onza) y los metales industriales un 13,9%.

Materias Primas	Nivel	Variación Mes	Variación 2024
Brent	87.9	1.0%	13.2%
BCOM Metales Industriales	370.4	13.9%	13.1%
Oro	2,286	2.5%	10.8%

Tema del mes

Guía Práctica de los Planes de Pensiones en el IRPF 2023



Límite máximo de aportación a planes de pensiones y de reducción en IRPF de las mismas

El importe máximo de aportaciones a planes de pensiones individuales y otros sistemas de previsión social alternativos asciende a 1.500 euros anuales.

El límite de reducción máximo en la Declaración de IRPF en 2023 es la menor entre 1.500 euros o el 30% de los rendimientos de trabajo y actividades económicas obtenidos durante el ejercicio.

Además, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena (asalariados), el anterior límite conjunto o general de 1.500 euros, puede incrementarse en hasta otros 8.500 euros adicionales (hasta un límite total de 10.000 euros anuales) siempre que tal incremento provenga de contribuciones

empresariales a sistemas de previsión social empresarial o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social al que se han realizado las contribuciones empresariales (plan de pensiones, plan de previsión social empresarial, mutualidad de previsión social), por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial el coeficiente que resulte del siguiente cuadro:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500€	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5
Entre 500,01€ y 1.500€	1.250€, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500€
Más de 1.501€	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1

 Tema del mes

No obstante, se aplicará el multiplicador 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución.

Las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

En el caso de los **trabajadores autónomos**, el límite conjunto de aportación de 1.500 euros se incrementará en otros 4.250 (hasta un total de 5.750 euros), siempre que tal incremento provenga de:

- / Aportaciones a planes de pensiones simplificados sectoriales realizadas por trabajadores autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad.
- / Aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- / Aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo, de los que sea promotor y, además, participe (así como las que realice a otros instrumentos como a mutualidades de previsión social, planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia en los que combine la condición de tomador y asegurado/mutualista).

Límite de reducción en IRPF por aportaciones a favor de personas con minusvalía

También las aportaciones realizadas a favor de partícipes de planes de pensiones con minusvalía física o sensorial igual o mayor al 65%, minusvalía psíquica igual o superior al 33% y personas con incapacidad declarada judicialmente, podrán ser objeto de reducción en la base imponible del IRPF, con los siguientes límites:

- / 24.250 euros anuales para las aportaciones realizadas por partícipes de planes de pensiones que se encuentren en uno de los supuestos de discapacidad mencionados.
- / 10.000 euros anuales para las aportaciones realizadas por cada una de las personas con las que el partícipe con discapacidad tenga relación de parentesco, o tutoría, sin perjuicio de las aportaciones que estas personas puedan realizar a su propio plan de pensiones.
- / 24.250 euros anuales, computando tanto las aportaciones realizadas por la persona con discapacidad como las realizadas por todas aquellas otras que realicen aportaciones a favor del mismo partícipe con discapacidad.

Límite de reducción en IRPF por aportaciones a favor del cónyuge

El límite máximo de deducción en la Declaración de Renta 2023 por las aportaciones a planes de pensiones de los que sea titular el cónyuge, siempre que este obtuviese rendimientos netos del trabajo y/o actividades económicas inferiores a 8.000 euros, será de 1.000 euros anuales.



Tema del mes

¿Sabes en qué casillas de la Declaración de la Renta 2023 se reflejan las aportaciones y las prestaciones de planes de pensiones?

Mostramos cuales son los apartados y casillas del borrador de Declaración de Renta 2023, la cual se debe presentar como fecha límite el 1 de julio de 2024, donde aparecen reflejados los importes de las aportaciones que el contribuyente (o su empresa) haya realizado en este ejercicio o bien donde se debería reflejar esa información si hacemos la declaración de Renta sin confirmar o modificar el borrador (caso de muchos autónomos).

Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones u otros sistemas de previsión social del ejercicio 2023 se incluirán dentro del apartado "Reducciones de la base imponible", en el subapartado "Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social", de la siguiente manera:

- / **En la casilla 465**, se reflejan las aportaciones individuales del trabajador, salvo las indicadas en el punto siguiente.
- / Las aportaciones que el trabajador haya realizado al plan de pensiones de empleo o instrumentos de previsión social alternativos, siempre que el empleador haya también realizado contribuciones a favor del trabajador, se incluirán en la **casilla 426**.
- / **En la casilla 427**, se incluirán las contribuciones empresariales.
- / **En la casilla 438**, se incluirán las aportaciones realizadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador. Por ejemplo, las derivadas de planes de retribución flexible.
- / Como novedad, **en la casilla 499** se incluirán las aportaciones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, empresarios individuales o profesionales. En la **casilla 463**, tanto para las aportaciones individuales y para las contribuciones empresariales, se indicarán los excesos pendientes de reducir de los 5 ejercicios anteriores (2018 a 2022), si los hubiera.

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social	
Régimen general	
Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	0462
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022	
Aportaciones individuales y contribuciones empresariales (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia (Cumplimente el anexo C.3)	0463 <input checked="" type="checkbox"/>
Excesos derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia (Cumplimente el anexo C.3)	0464
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2023	
Aportaciones del trabajador, salvo las consignadas en [0438] y [0426]	0465 <input checked="" type="checkbox"/>
Aportaciones efectuadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador	0438 <input checked="" type="checkbox"/>
Aportaciones del trabajador al plan de pensiones de empleo, mutualidad de previsión social o plan de previsión social empresarial, siempre que se hayan efectuado contribuciones empresariales	0426 <input checked="" type="checkbox"/>
Contribuciones empresariales a sistemas de previsión social, excepto las realizadas a seguros colectivos de dependencia y las aportaciones de empresarios individuales a sistemas de previsión social	0427 <input checked="" type="checkbox"/>
Aportaciones de trabajadores por cuenta propia o autónomos, empresarios individuales o profesionales	0499 <input checked="" type="checkbox"/>
Contribuciones a seguros colectivos de dependencia	0466
NIF del empleador ... [0397] <input type="text"/> Si no tiene NIF, marque con una "X" ... [0382] <input type="checkbox"/> Si los rendimientos íntegros del trabajo de este empleador en el ejercicio son iguales o inferiores a 60.000 €, marque con una "X" ... [0383] <input type="checkbox"/>	
Importes con derecho a reducción ([0463] + [0464] + [0465] + [0438] + [0426] + [0427] + [0499] + [0466]) (Límite máximo artículo 52 de la Ley del Impuesto)	0467
Total con derecho a reducción	0468
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022	0437 <input checked="" type="checkbox"/>
Aportaciones del ejercicio 2023	0428 <input checked="" type="checkbox"/>
Total con derecho a reducción	0469 <input checked="" type="checkbox"/>



Casillas donde se informan las aportaciones a favor de personas con discapacidad

Las reducciones por aportaciones y contribuciones a planes de pensiones a favor de personas con discapacidad se incluirán en las casillas 470 a 476:

- / **Casilla 474:** las aportaciones realizadas por la propia persona con discapacidad.
- / **Casilla 475:** las realizadas por parientes o tutores a favor de la persona con discapacidad.
- / **Casilla 476:** total con derecho a reducción por aportaciones y contribuciones a favor de personas con minusvalía.

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	0470
N.º de identificación fiscal (INF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	0471
Exesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 por aportaciones realizadas por la persona con discapacidad (cumplimente el anexo C.4)	0472
Exesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2018 a 2022 por aportaciones realizadas a favor de parientes o tutelados con discapacidad (cumplimente el anexo C.3)	0473
Aportaciones realizadas en 2023 por la propia persona con discapacidad.....	0474
Aportaciones realizadas en 2023 por parientes o tutores a favor de la persona con discapacidad.....	0475
Total con derecho a reducción	0476



Además, las contribuciones del empleador a favor del trabajador, además se recogen en el apartado de Rendimientos del trabajo

Las contribuciones a favor del contribuyente realizadas por su empleador a planes de pensiones de empleo u otros sistemas de previsión social empresarial, además de reflejarse como reducción en el apartado comentado (casilla 427), se informan como ingreso en la casilla correspondiente del apartado Rendimientos de trabajo (casilla 8).

Esas contribuciones de los empleadores son consideradas rendimiento del trabajo en especie, aunque al mismo tiempo se deducen en el apartado de reducciones de la base imponible por lo que el efecto fiscal de la contribución es neutro.

Las cantidades aportadas por la empresa a planes de pensiones e instrumentos alternativos de previsión social empresarial, cuya realización derive de una decisión del trabajador, se computarán en la casilla 24 del apartado de rendimientos del trabajo (además de en la casilla 438, del apartado de reducciones de la base imponible).

A Rendimientos del trabajo				
Contribuyente que obtiene los rendimientos				0001
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una 'X'				0002
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				0003
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 0008) y (0009) (*)	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe íntegro (0004) + (0005) - (0006)
	0004	0005	0006	0007
(*) En el caso de retribución en especie derivada de la entrega de acciones o participaciones de una empresa emergente a las que se refiere la Ley 28/2002, de 21 de diciembre (Cumplimente el anexo C.1)				
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente				0008 <input checked="" type="checkbox"/>
Cantidades aportadas por la empresa a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia, que derive de una decisión del trabajador)				0024 <input checked="" type="checkbox"/>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente y cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador				0009
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				0010
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)				0011
Total ingresos íntegros computables ((0003) + (0007) + (0008) + (0024) + (0009) + (0010) - (0011))				0012

Están obligados a presentar Declaración de la Renta los contribuyentes que tengan derecho a aplicarse las reducciones por aportaciones a planes de pensiones, cuando quieran ejercitar tal derecho, aunque no alcanzasen los límites de ingresos mínimos que obligan a declarar.



Tema del mes

Tratamiento fiscal de las prestaciones recibidas de Planes de Pensiones

El rescate de un plan de pensiones tributa en IRPF íntegramente como rendimiento del trabajo por el 100% de la prestación percibida, con independencia de cuál sea la contingencia por la que se solicita el mismo (jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento) o el supuesto excepcional de liquidez que genere derecho a rescate que se solicita (enfermedad grave y desempleo de larga duración).

Transitoriamente, la excepción a la regla anterior son los rescates en forma de capital que procedan de aportaciones realizadas con anterioridad a 1/01/2007, los cuales se benefician de una reducción fiscal del 40% del importe cobrado, siempre y cuando, para las contingencias acaecidas a partir 1 de enero de 2015, se rescate en el año de ocurrencia de la contingencia o en los dos ejercicios fiscales siguientes.

Las prestaciones percibidas en forma de capital por parte de personas con discapacidad, que correspondan a aportaciones anteriores a 2007, de planes de pensiones constituidos a su favor, habitualmente tendrán una reducción en IRPF del 50%. Para los partícipes acogidos al régimen especial para personas con discapacidad, el rescate en forma de rentas estará exento de tributación hasta un máximo de 3 veces el IPREM.

¿En qué apartados y casillas de la Declaración de la Renta 2023 se incluyen las prestaciones y rescates de Planes de Pensiones?

Aparecerán informados en el apartado Rendimientos del Trabajo, en las casillas marcadas en la imagen mostrada más abajo (casilla 3).

Las reducciones del 40% por prestaciones derivadas de aportaciones anteriores a 2007 se reflejan, junto con otras reducciones, en la casilla 11.

Ejercicio 2023

Primer declarante Apellidos y nombre

Página 4

A Rendimientos del trabajo

Contribuyente que obtiene los rendimientos	0001	<input type="text"/>
En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X"	0002	<input type="text"/>
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	0003	<input checked="" type="text"/>
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 0008) y 0009) (*)	0004	<input type="text"/>
Valoración	0005	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta	0006	<input type="text"/>
Ingresos a cuenta repercutidos	0007	<input type="text"/>
Importe íntegro (0004) + (0005) - (0006)	0008	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente	0009	<input type="text"/>
Cantidades aportadas por la empresa a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia, que derive de una decisión del trabajador)	0010	<input type="text"/>
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente y cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador	0011	<input type="text"/>
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	0012	<input type="text"/>
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)	0013	<input checked="" type="text"/>
Total ingresos íntegros computables ((0003) + (0007) + (0008) + (0024) + (0009) + (0010) - (0011))	0014	<input type="text"/>

? ¿Sabías que...

Coloquio de Pensiones en Barcelona



El 8 de mayo tuvo lugar el **Coloquio de Pensiones de 2024 en Barcelona** en el Reial Cercle Artistic. La agenda del evento constó de los siguientes temas:

- / **Economía y Estrategia de Mercados**, a cargo de Juan José García Petit, Director de Global Investment Strategies de BBVA Asset Management.
- / **Asignación de Activos en Carteras Institucionales**, a cargo de Antonio J. Hernández, Director de Asset Allocation Institucional.
- / **Evolución de la Sostenibilidad en los Mandatos**, a cargo de Valle Fernández, Senior Manager en Sustainable Investments.
- / **Inteligencia Artificial: Oportunidades y Desafíos**, a cargo de Javier Donoso, Global Head of data Insights & CRM en BBVA.

La **apertura** corrió a cargo de Albert Río, Director de Zona de BBVA Barcelona. Y el encargado de **clausurar** del evento fue Rafael Rosende, Director de Negocio Institucional de BBVA AM en la Zona Este

Como viene siendo habitual, el Coloquio tuvo una gran asistencia de público y numerosas intervenciones, con una gran satisfacción general sobre los temas tratados.



Contacto

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

Oficina Madrid

Juan Manuel Mier Payno

✉ juanma.mier@bbvagpp.com

☎ 609 717 465

Víctor Hernández Bornay

✉ v.hernandez.bornay@bbvagpp.com

☎ 663 261 148

Marta Vaquero Mateos

✉ martamaria.vaquero@bbvagpp.com

☎ 600 971 480

Oficina Bilbao

Valentín Navarro Bague

✉ valentin.navarro@bbvapensiones.com

☎ 638 433 579

Juan María Pérez Morán

✉ jm.perez@bbvaam.com

☎ 638 949 548

Oficina Barcelona

Rafael Rosende Jonama

✉ rafael.rosende@bbvagpp.com

☎ 639 187 906

José Manuel Silvo

✉ jose.silvo@bbvagpp.com

☎ 679 916 265

Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.